



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Yopal,
Casanare

ESTADO No. 046

Fecha Estado: 01/12/2023

Página: 1

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
850013160-002-2004-00329-00	ALIMENTOS	JULIAN SANTIAGO RAMIREZ GOMEZ	JORGE HERNAN RAMIREZ FAJARDO	AUTO AUTORIZA SALIDA DE PAIS	30/11/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/12/2023 Y A LA HORA 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

LAURA NATALY ALAVARADO HOLGUIN
SECRETARIA